




10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
49101709-00292221	PLACA DE BRONCE BAÑADA EN ORO Y MADERA DE 17 CM X 27 CM APROX.	Placa conmemorativa	06	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. Pago por consumo ()

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GARANTÍA	IMAGEN REFERENCIAL
PAQUETE	UNIDAD	06	<p>CARACTERÍSTICAS: Material Bronce. Base de madera fotograbado en alto relieve, fondo mate, bañada en oro Estuche de Pana color a elegir por el área usuaria. Modelo Pergamino enrollado EL texto del del contenido de la placa como nombre del servidor y otros será proporcionado por el área usuaria.</p> <p>DIMENSIONES: - Tamaño: 24 cm de alto X 17 cm de ancho</p>	1 año	

A considerar:

- En el plazo máximo de 2 días calendarios, contados desde el día de notificada la orden de compra al ganador, el área usuaria le enviará por correo electrónico el texto de la placa.
- El postor ganador en un plazo máximo de 2 días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el correo electrónico con el texto de la placa, deberá enviar por correo electrónico a la Lic. Patricia Romero (promero@inictel-uni.edu.pe), el diseño final de cómo va a quedar la placa.
- En un plazo máximo de 2 días calendarios desde el día siguiente de recibido el diseño final, el área usuaria dará su visto bueno y aprobación del diseño final.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: No corresponde

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal: No corresponde

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No ()

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso: No corresponde

- a. En el sitio () b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento: No corresponde

- a. Sí () b. No (X)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí () b. No (X)

Indicar detalle y lugar de la instalación / montaje

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí () b. No (X)

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

- a. meses b. 01 año

12.3.2 Visita técnica: No corresponde

12.3.3 Muestras:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí () b. No (x)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

13.1. Habilitación: No corresponde

Acreditación:

13.2. Experiencia del proveedor:

Contar con una experiencia de mínimo con 03 órdenes de servicios y/o compra en la venta de placas recordatorias de bronce y toda clase de placas para Instituciones Públicas y/o Privadas

Acreditación: la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:
i) contrato u ordenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancia de prestación de servicios o iii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente , con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o constancia de depósito de detracción o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo

13.3. Del personal clave: No corresponde

13.3.1 Formación académica:

Acreditación:

13.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación:



14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar de entrega: En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja-Lima.
- b. Plazo de entrega: Hasta 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la aprobación del diseño final.

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES): *No corresponde*

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: *No corresponde*

18. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único ()
- b. Pagos Parciales ()

19. FÓRMULA DE REAJUSTE: *No corresponde*

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Recursos Humanos
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: OAD-Recursos Humanos

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

22. OTRAS PENALIDADES: *No corresponde.*

23. CLÁUSULAS:

23.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal,



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

23.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

23.4.1 Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

23.4.2 Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

23.4.3 Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

23.4.4 Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

23.4.5 Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

23.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

San Borja, 16 de mayo del 2025.

.....
Ing. Angela Tirado Casildo
Jefa de la Oficina de Administración

(*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.